



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: QUORUM
Número de autorización: 18490
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 16/01/1992
Fecha de Caducidad: 31/01/2020

Titular

IQV AGRO ESPAÑA, S.L.
Avd. Rafael Casanova, 81
08100 MOLLET DEL VALLES
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

**INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES,
S.A.**
Avda. Rafael Casanova, 81
08100 Mollet del Vallès
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición: OXICLORURO DE COBRE 70% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas de plástico de 1 l (ancho de boca de 6 cm).
Garrafas de plástico de 5 l (ancho de boca de 10 cm), 10 l, 200 l y 1000 l.

Los envases de capacidad superiores a 20 l se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Olivo	REPILO	0,15 - 0,25	Máx. 2	30	500-665 l/ha	Dosis por aplicación: 0,75-1 l/ha. Aplicar en BBCH 79-51 (desde que el tamaño de los frutos es alrededor del 90% de su tamaño final hasta que las yemas florales comienzan a hincharse y se separan de la base mediante un pedúnculo).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Olivo	15

Condiciones generales de uso:

Aplicar mediante pulverización normal con tractor.

Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Aire libre:

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo es obligatorio el uso de ropa de trabajo y guantes de protección química. En aplicación se deberá utilizar ropa de protección química.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo



Seguridad del trabajador:

Aire libre:

Se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

El plazo de reentrada para el olivo (excepto para tareas de inspección y riego) es de 12 días.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302+H332 - Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 - Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:



Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de las aguas subterráneas.

Para que no exista un riesgo inaceptable para los organismos del suelo, la dosis máxima que se puede aplicar en olivo es de 4000 g Cu /ha y año.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos ni con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --